

INFORME FINAL
AUDITORÍA INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL
PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES (40X40)

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2014
VIGENCIAS 2013 Y LO CORRIDO DEL 2014

SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

JULIO DE 2014

AUDITORÍA INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL
PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES (40X40)

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

CONTRALOR DE BOGOTÁ

DIEGO ARDILA MEDINA

CONTRALORA AUXILIAR

LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA

DIRECTOR SECTORIAL

JAIRO HERNÁN ZAMBRANO
ORTEGA

SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN

ALEXANDRA RAMÍREZ SUÁREZ

GERENTE

DIANA PALOMINO SALAZAR

EQUIPO DE AUDITORÍA

FRANCY CUERVO DIAZ
ARACELY LAYTON HERNANDEZ
MARTHA MIKAN CRUZ
HUGO NOVOA VILLAMIL
RICARDO PINZON RICO

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. RESULTADO DE LA AUDITORIA	11
2.1 CONTRATO No. 1306 DE 2013.....	11
2.1.1 <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$5.973.964. Contrato No.1306 de 2013.</i>	11
2.2 CONTRATOS DE SUMINISTROS Nos. 2235, 2245 Y 2246 DE 2013	13
2.2.1 <i>Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por inobservancia del principio de planeación, en los contratos de suministro Nos. 2235, 2245 y 2246 de 2013.</i>	13
2.2.1.1 <i>Contrato de suministro No. 2235 de 2013 con INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S.</i>	13
INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S.	13
2.2.1.2 <i>Contrato de suministro No.2245 de 2013.....</i>	14
2.2.1.3 <i>Contrato de suministro No.2246 de 2013.....</i>	16
2.3 CONTRATOS Nos. 365 Y 507 DE 2013	19
2.3.1 <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Falta de cubrimiento de los amparos de las pólizas en los contratos No. 365 y 507 de 2013.</i>	19
2.4 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO NO.1904 DE 2013	21
2.4.1 <i>Hallazgo administrativo con presuntas incidencias disciplinaria, penal y fiscal en cuantía de \$162.400.000.</i>	21
2.5 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 1903 DE 2013.....	24
2.5.1 <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$165.077.040, Ciento sesenta y cinco millones setenta y siete mil cuarenta pesos por incumplimiento de obligaciones contractuales.</i>	24
2.6 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 1617 DE 2013.....	28
2.6.1 <i>Hallazgo administrativo con presuntas incidencias disciplinaria y fiscal en cuantía de \$135.372.180 (Ciento treinta y cinco millones trescientos setenta y dos mil ciento ochenta pesos), por incumplimiento de obligaciones contractuales.....</i>	28
2.7 CONTRATOS CON DEFICIENCIA EN LOS SOPORTES CONTRACTUALES	31
2.7.1 <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencia en los soportes de los contratos.....</i>	31
2.8 CONTRATO No. 1582 DE 2013.....	32
2.8.1 <i>Hallazgo administrativo con presuntas incidencias disciplinaria y fiscal en cuantía de \$1.774.990.582.....</i>	32
3. ANEXOS.....	35
3.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES.....	35

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor

JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO

Director Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D

Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad Especial al Instituto Distrital de Recreación y Deporte, PAD 2014 - vigencias 2013 y lo corrido de 2014, a través de la evaluación de los principios de economía, eficacia, eficiencia, equidad, con que administro los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el Proyecto Escolar 40 Horas Semanales.

De conformidad a la evaluación practicada por el equipo auditor con base en la información solicitada y presentada por el IDR D se auditaron 39 Contratos y se realizaron visitas a 20 Instituciones Educativas Distritales beneficiadas.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá, D.C. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Contratos.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas compatibles con las de general aceptación, así

como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporciona una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

A continuación se presenta el resultado de la evaluación efectuada por parte del equipo auditor en donde se relacionan en conjunto “las observaciones desde la competencia del control fiscal evidenciadas”, las cuales deberán ser revisadas por la administración con el objeto de estudiar y dar respuesta, ya que una vez analizada la misma por parte de este ente de control, se procederá a consolidar el informe final con los hallazgos y sus respectivas incidencias.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada conceptúa que la gestión en el programa 40x40, no cumple al 100% con los principios evaluados, donde se reflejan las falencias encontradas en cada uno de los contratos analizados que demuestran la debilidad en los procesos de gestión documental. En cuanto a la Gestión de la Oficina de Control Interno no se percibe su transversalidad con las demás áreas del Instituto, conllevando al ineficiente control y vigilancia sobre los sistemas de información, como ORFEO, SEVEN, entre otros.

Contratación

El presupuesto de los contratos a través de los cuales se ha desarrollado el Proyecto Jornada Escolar 40 Horas, durante la vigencia 2013 y lo corrido de 2014, es de \$35.853.933.884, con un universo de 924 contratos, de los cuales se escogió una muestra de 39 contratos por un valor de 7.810.732.516,00 equivalente al 21.78%, que se relacionan en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 1
MUESTRA DE CONTRATOS

No.	NUMERO CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
1	217-2013	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL IDRO A: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR DE NATACIÓN PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE A LOS USUARIOS Y/O ALUMNOS. CON CARGO AL PROYECTO “PROYECTO ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES”.	ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ ROJAS	\$ 22.836.000,00
2	227-2013	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL IDRO A: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR DE NATACIÓN PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE A LOS USUARIOS Y/O ALUMNOS. CON CARGO AL PROYECTO “PROYECTO ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES”.	GLORIA FERUCHO DÍAZ STELLA	\$ 22.836.000,00

No.	NUMERO CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
3	444-2013	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL IDRO A: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR TERRITORIAL EN LOS CENTROS DE INTERES, REALIZANDO ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES ASIGNADAS EN EL EJE TEMÁTICO DEPORTE.	ATLEEN DAGINA VÁSQUEZ CANCELADO	\$ 28.273.000,00
4	253-2013	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL IDRO A: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR DE NATACION PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE A LOS USUARIOS Y/O ALUMNOS, CON CARGO AL PROYECTO “PROYECTO ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES”.	NICOLÁS CÁRDENAS APONTE	\$ 22.836.000,00
5	371-2013	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL IDRO, A: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR TERRITORIAL EN LOS CENTROS DE INTERÉS, REALIZANDO ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES ASIGNADAS EN EL EJE TEMÁTICO DEPORTE.	CLAUDIA MARCELA CHAPARRO BEJARANO	\$ 28.273.000,00
6	609-2013	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL IDRO A: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR DE RECREACION PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE A LOS USUARIOS Y/O ALUMNOS, CON CARGO AL PROYECTO “PROYECTO ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES”.	JUAN MANUEL BECERRA GADNA	\$ 21.694.200,00
7	721-2013	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL IDRO A: PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR DE SOFTVOL PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE A LOS USUARIOS Y/O ALUMNOS, CON CARGO AL PROYECTO “PROYECTO ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES”.	ANTONIO DE JESÚS ORTIZ MARRUGO.	\$ 21.694.200,00
8	1582-2013	CONTRATO DE INTERVENTORIA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA Y DE GESTION SOCIAL AL PROYECTO JORNADA 40 HORAS.	CONSORCIO APPLUS GESTIÓN SOCIAL	\$ 1.774.950.000,00
9	2235-2013	CONTRATO DE SUMINISTRO	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS LA ELABORACION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES QUE SERAN UTILIZADOS PARA IDENTIFICACION INSTITUCIONAL DEL PERSONAL QUE EJECUTA ACTIVIDADES DESARROLLADAS BAJO PROYECTO 40 HORAS.	INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 1.104.140.000,00
10	2245-2013	CONTRATO DE SUMINISTRO	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS LA ELABORACION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES QUE SERAN UTILIZADOS PARA IDENTIFICACION INSTITUCIONAL DEL PERSONAL QUE EJECUTA ACTIVIDADES DESARROLLADAS BAJO PROYECTO 40 HORAS.	UNIÓN TEMPORAL EL DEPORTISTA - FSS 2013	\$ 1.104.140.000,00
11	2246-2013	CONTRATO DE SUMINISTRO	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS LA ELABORACION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES QUE SERAN UTILIZADOS PARA IDENTIFICACION INSTITUCIONAL DEL PERSONAL QUE EJECUTA ACTIVIDADES DESARROLLADAS BAJO PROYECTO 40 HORAS.	UNIÓN TEMPORAL IDRO HUMANA	\$ 1.104.140.000,00
12	365-2013	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL IDRO A: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR TERRITORIAL EN LOS CENTROS DE INTERES, REALIZANDO ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES ASIGNADAS EN EL EJE TEMÁTICO DEPORTIVO.	BORIS RAMOS ACEVEDO	\$ 28.273.000,00
13	1904-2013	CONTRATO PRESTACION SERV PROF O APOYO A LA GESTION	CONTRATAR ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PARA DESARROLLAR DIFERENTES ACCIONES EN EL PROYECTO JORNADA 40 HORAS.	FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO	\$ 232.000.000,00
14	2279-2013	CONTRATO PRESTACION SERV PROF O APOYO A LA GESTION	REALIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL "EVENTO DE CIERRE 40 X 40", EN EL MARCO DEL PROYECTO.	FUND CULTURAL RECREO DEPORTIVA Y MEDIO AMBIENTE DE LA SABANA - FUNSABANA .	\$ 240.000.000,00
15	507-2013	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LA INVERSION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DESARROLLADOS, CON CARGO A LOS PROYECTOS BOGOTA PARTICIPATIVA, BOGOTA FORJADOR DE CAMPEONES Y JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES.	DAYAN ROCÍO MARTÍNEZ PALENCIA	\$ 12.580.949,00
16	706-2013	CONTRATO PRESTACION SERV PROF O APOYO A LA GESTION	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR DE GIMNASIA PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASES A LOS USUARIOS Y/O ALUMNOS, CON CARGO AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES.	DAVID ALEJANDRO BERNAL HERNÁNDEZ	\$ 21.694.200,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NUMERO CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
17	1903-2013	CONTRATO PRESTACION SERV PROF O APOYO A LA GESTION	CONTRATAR ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PARA DESARROLLAR DIFERENTES ACCIONES EN EL PROYECTO JORNADA 40 HORAS.	FUNDACIÓN VIVIR MEJOR	\$ 180.000.000,00
18	1572-2013	CONTRATO PRESTACION SERV PROF O APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL SHOW "LEYENDAS DE LA NBA" Y EXHIBICIONES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES ADSCRITAS AL PROYECTO.	PRODUCCIONES GRAND SLAM LTDA.	\$ 171.974.572,00
19	533-2013	CONTRATO PRESTACION SERV PROF O APOYO A LA GESTION	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PRACTIVA DEL DEPORTE EN LA DISCIPLINA DEL BALONCESTO EN LAS INSTITUCIONES DISTRITALES ESPECIALMENTE LAS INSCRITAS AL PROYECTO.	FUNDACIÓN LOS PIRATAS	\$ 150.000.000,00
20	1617-2013	CONTRATO PRESTACION SERV PROF O APOYO A LA GESTION	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LOS CENTROS DE INTERES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES ADSCRITAS A L PROYECTO JORN. ESC. 40 HORAS A TRAVAES DE COMPETENCIAS DE DEPORTES URBANDOS Y NUEVS TENDENCIAS.	EVENPRO ENTRETENIMIENTO SAS	\$ 135.372.180,00
21	414-2013	CONTRATO PRESTACION SERV PROF O APOYO A LA GESTION	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LOS SHOWS GIMNASTICOS TALLERES DIRIGIDOS A ESTUDIANTES Y PROFESORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES PROGRAMA DE CAPACITACION EN GIMNASIA EDUCATIVA Y DE SALUD.	EDUCACIÓN ENTRETENIDA S.A.S.	\$ 125.000.000,00
22	847-2013	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL IDRO A: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RUBROS DE INVERSION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SON DESARROLLADAS, CON CARGO AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS.	TANIA ISABEL BASTIASS MADURO	\$ 32.351.000,00
23	1111-2013	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EFFECTUAR LA ORIENTACUION TECNICA EN DEPORTES ACUATICOS DEL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS.	EDILSON SILVA PUENTES	\$ 34.000.000,00
24	1241-2013	CONTRATO PRESTACION SERV PROF O APOYO A LA GESTION	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA FOMENTAR Y PROVEER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES ESPECIALMENTE INSCRITAS AL PROYECTO.	FUNDACIÓN SAETA	\$ 100.000.000,00
25	180-2013	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO ENTRENADOR RENDIMIENTO PARA ORIENTAR Y DESARROLLAR EL NIVEL TECNICO DE DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO DEL REGISTRO DE BOGOTA D.C EN LA DISCIPLINAASIGNADA, AL IGUAL QUE REALIZAR LA PREPARACION , CONTROL Y EVALUACION.	JORGE LUIS CHIQUET CASTRO	\$ 87.420.000,00
26	363-2013	CONTRATO PRESTACION SERV PROF O APOYO A LA GESTION	PRESTAR SUS SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS CON CARGO AL PROYECTO JORNADA 40 HORAS SEMANALES.	HUMBERTO RESTREPO RODRIGUEZ	\$ 55.000.000,00
27	8/2014	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERENTE DE PROYECTO.	NORMA CONSTANZA CASTELLANOS GARCÍA	\$ 81.120.000,00
28	10/2014	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS Y DEPORTIVAS CON CARGO AL PROYECTO.	WILFREDO DUARDO RODRIGUEZ	\$ 66.000.000,00
29	109/2014	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EFFECTUAR LA REVISION CONSTANTE, ACTUALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PRECIOS DEL MERCADO Y REALIZAR LAS EVALUACIONESTECNICAS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SON DESARROLLADOS CON CARGO AL PROYECTO JORNADA. ESCOLAR 40 SEMANALES.	HAROLD ENRIQUE VELANDIA ZARATE	\$ 56.400.000,00
30	110/2014	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO JURIDICO EN LA REVISIÓN, ELABORACION SEGUIMETO Y DEMÁSACTUACIONES Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES EN TODAS SUS ETAPAS ASI COMO ATEDIENDO LAS CONSULTAS DERECHOS DE PETICION Y EN LOSASPECTOS JURIDICOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y POSTERIOR EJECUCIÓN DELA CONTRATACIÓN CON CARGO AL PROYECTO 40 HORAS SEMANALES.	ÁLVARO HUGO POLO LOZADA	\$ 47.496.000,00
31	112/2014	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN SEGUIMIENTO DE METAS Y INDICADORES DEL PROYECTO 40 HORAS.	CLAUDIA PATRICIA MDRENO DUEÑAS	\$ 51.072.000,00
32	1306-2013	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA CON DIFERENTES CAPACIDADES QUE INCLUYA INSTALACIÓN, CARGUE Y DESCARGUE DE LAS VALLAS, Y EN GENERAL TODAS LAS SEÑALES Y ELEMENTOS QUE EL INSTITUTO REQUIERA TRANSPORTAR, PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTAN LOS PROYECTOS "ACCIONES METROPOLITANAS PARA LA CONVIVENCIA", "TIEMPO LIBRE TIEMPO ACTIVO", "PEDALEA POR BOGOTÁ", "BOGOTÁ PARTICIPATIVA" Y "JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES". EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE DEL DISTRITO CAPITAL, PARA LAS ZONAS 1,2 Y 5.	TRANSPORTES Y MUDANZAS CHICO S.A.S.	\$ 509.455.815,00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	NUMERO CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
33	451-2013	CONTRATO PRESTACION SERV PROF O APOYO A LA GESTION	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR TERRITORIAL DE INTERES REALIZANDO ACTIVIDADES DE ORGANIZACION SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS PEDAGOGICOS, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES ASIGNADAS EN EL EJE TEMATICO DEPORTE.	JAIRO ALONSO TOBÓN PERILLA	\$ 28.273.000,00
34	513-2013	CONTRATO PRESTACION SERV PROF O APOYO A LA GESTION	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO MONITOR DE ATENCION AL CLIENTE COMPLEJO ACUATICO.	ÁNGELA VIVIANA VEGA BARRERA	\$ 13.049.000,00
35	619-2013	CONTRATO PRESTACION SERV PROF O APOYO A LA GESTION	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR PATINAJE PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE A LOS ALUMNOS CON CARGO AL PROYECTO JORNADA ESCOLAR 40 HORAS SEMANALES	GISELL NATALIE BAQUERO GARCÍA	\$ 21.694.200,00
36	629-2013	CONTRATO PRESTACION SERV PROF O APOYO A LA GESTION	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR DE PORRISMO PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE A LOS ALUMNOS CON CARGO AL PROYECTO	ANDRY LINDSEY FLÓREZ SUTA	\$ 21.694.200,00
37	18-2014	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO COMO INSTRUCTOR DEL CENTRO DE INTERES ASIGNADO, PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CLASE A LOS USUARIOS Y/O ALUMNOS CON CARGO AL PROYECTO.	FRANKLIN JAVIER CASTELLANOS TORRES	\$ 29.000.000,00
38	745-2014	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN EL EJE TEMATICO DEPORTE, ACTIVIDAD FISICAY RECREACION, COMO MONITOR DEL CENTRO DE INTERES ASIGNADO PARA EL PROYECTO.	SANDRA MILENA DENIS CARABALLO	\$ 12.000.000,00
39	762-2014	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN EL EJE TEMATICO DEPORTE, ACTIVIDAD FISICAY RECREACION, COMO MONITOR DEL CENTRO DE INTERES ASIGNADO PARA EL PROYECTO.	JEYSSON ANTONIO MONROY VARELA	\$ 12.000.000,00
VALOR TOTAL MUESTRA EVALUADA					\$7.810.732.516,00

Fuente: Equipo Auditor

Del análisis realizado a algunos contratos fue necesario adelantar visita a 20 (35%) de las 57 instituciones Educativas Distritales beneficiadas con el Proyecto Escolar 40x40, ubicadas en nueve distintas localidades de la ciudad, que se relacionan a continuación:

CUADRO No. 2
CRONOGRAMA VISITAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES-IED

No.	LOCALIDAD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES	TOTAL COLEGIOS VISITADOS POR LOCALIDAD	FECHA VISITA
COMPLEJO ACUATICO			ESCENARIO DEPORTIVO DE NATACIÓN PARA VARIAS IED	VIERNES 06 DE JUNIO DE 2014
1	TEUSAQUILLO	COL MANUELA BELTRAN (IED) CARRERA 14A No.57-28 – TELÉFONO 255 97 08	2	LUNES 9 Y MARTES 10 DE JUNIO DE 2014
2	TEUSAQUILLO	COL PALERMO "IEDIP" (IED) CARRERA 23 No. 49-37 - TELÉFONO 3203215/20		
3	BARRIOS UNIDOS	COL TOMAS CARRASQUILLA (IED) CALLE 74A No. 50-40 - TELÉFONO 2509760	3	MARTES 10 Y 17 DE JUNIO 2014
4	BARRIOS UNIDOS	COL RAFAEL BERNAL JIMENEZ (IED) CARRERA 53 No. 75-17 - TELÉFONO 2509780		
5	BARRIOS UNIDOS	COL EDUARDO CARRANZA (IED) CARRERA 52 No. 76-63 - TELÉFONO 2319958		
6	RAFAEL URIBE	COL CLEMENCIA DE CAYCEDO (IED) CALLE 32 No. 22-30 SUR -TELÉFONO 2391083	4	MIÉRCOLES 11 DE JUNIO DE 2014
7	RAFAEL URIBE	COL ANTONIO BARAYA (IED) CALLE 27 SUR No. 22 A 02 - TELÉFONO 3668171		
8	RAFAEL URIBE	COL GUSTAVO RESTREPO (IED) CALLE 28 SUR No. 14-51 - TELÉFONO 2727202		
9	RAFAEL URIBE	COL ENRIQUE OLAYA HERRERA (IED) CARRERA 10 No. 37 - 29 SUR –TELÉFONO 3674174		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	LOCALIDAD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES	TOTAL COLEGIOS VISITADOS POR LOCALIDAD	FECHA VISITA
COMPLEJO ACUATICO			ESCENARIO DEPORTIVO DE NATACIÓN PARA VARIAS IED	VIERNES 06 DE JUNIO DE 2014
10	TUNJUELITO	COL RAFAEL URIBE URIBE (IED) CARRERA 25 No. 47 - 02 SUR - TELÉFONO 7130308	2	JUEVES 12 DE JUNIO DE 2014
11	TUNJUELITO	COL INST TEC INDUSTRIAL PILOTO (IED) CARRERA 35 No. 51 B - 87 SUR - TELÉFONO 7410958		
12	SANTA FE	COL EXTERN NAL CAMILO TORRES (IED) CARRERA 7 # 33-64 - TELÉFONO 3380221	2	VIERNES 13 DE JUNIO DE 2014
13	SANTA FE	COL MANUEL ELKIN PATARROYO (IED) CALLE 32A # 3C-37 - TELÉFONO 3383922		
14	CHAPINERO	COL SIMON RODRIGUEZ (IED) CARRERA 11 No. 69 - 27 - TELÉFONO 2358681	1	LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
15	PUENTE ARANDA	COL DE CULTURA POPULAR (IED) CARRERA 51 # 16-64 SUR - TELÉFONO 2022340	1	LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
16	FONTIBON	COL INTEGRADO DE FONTIBON IBEP (IED) CARRERA 106 No.18-77 - TELÉFONO 2671463	2	MIÉRCOLES 18 DE JUNIO 2014
17	FONTIBON	COL INST TEC INTERNACIONAL (IED) CARRERA 112 No.23-05 - TELÉFONO 4214646		
18	KENNEDY	COL OEA (IED) CARRERA 69 BIS No.39-30 SUR - TELÉFONO 2384823	3	JUEVES 19 DE MAYO DE 2014
19	KENNEDY	COL PROSPERO PINZON (IED) CALLE 35C SUR No.78F- 81 - TELÉFONO 264 99 70		
20	KENNEDY	COL CASTILLA (IED) CARRERA 78 No.8A-73 - TELÉFONO. 2923167		
TOTAL LOCALIDADES VISITADAS: 9			TOTAL COLEGIOS VISITADOS: 20	

Fuente: Equipo Auditor

En la semana del 9 al 13 de junio de 2014, las visitas fueron atendidas en cada IED por los rectores y los docentes nombrados en comisión de servicios por la Secretaria de Educación bajo la figura de “Docente Enlace del programa 40x40”; una vez elaboradas las respectivas actas de visita fiscal, se procedió a entrevistar a los estudiantes que se encuentran inscritos en los diferentes ejes temáticos y específicamente en deporte objeto de esta auditoría, en todos sus centros de interés; quienes en su gran mayoría expresaron su conformidad con el programa, no solo porque pueden realizar actividades de su agrado diferentes a su rutina diaria, sino porque han observado un mejoramiento en sus capacidades físicas e intelectuales, adicionalmente porque los aparta de problemas sociales que afectan a nuestra ciudad entre ellos la drogadicción, la delincuencia, las pandillas, así como de la negativa influencia que pueden ejercer algunos medios de comunicación como la televisión y el internet.

Posteriormente, se dio continuidad al desarrollo del cronograma, sin embargo no se pudo establecer una comunicación directa con los estudiantes, porque de acuerdo al calendario académico establecido por la SED para el año lectivo 2014, el primer periodo semestral culminó el 13 de junio de los corrientes y se encontraban en vacaciones.

Una vez efectuadas las visitas se realizó un análisis de las situaciones encontradas en las instituciones y se evidenció que el impacto del programa a nivel general ha sido positivo en la comunidad educativa de los colegios beneficiarios, sin embargo, existen falencias trascendentales que afectan la cobertura del proyecto como la falta de escenarios deportivos y de infraestructura a nivel distrital, lo que implica que hayan instituciones que no puedan ser parte activa del programa.

Adicionalmente no se evidencia la existencia de una política clara que estandarice los lineamientos que deben seguir las instituciones al vincularse al programa, como tampoco hay una directriz que permita incluir en los boletines académicos de los estudiantes la valoración cuantitativa y cualitativa de los diferentes ejes temáticos, por tal motivo no hay una obligatoriedad de asistencia a los centros de interés.

De igual manera hay una preocupación generalizada por parte de los directivos y docentes enlace de las instituciones que atañe a los centros de interés de patinaje y porras, ya que han funcionado a intervalos en razón a que los instructores que vienen de ligas o asociaciones han tenido que suspender sus labores por falta del pago de sus honorarios, lo que afecta directamente a los estudiantes beneficiados pues no hay continuidad en sus procesos de formación.

Plan de Mejoramiento

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra ejecutando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Consolidación de observaciones

En desarrollo de la presente auditoria, tal como se detalla en el Anexo No.1, se establecieron ocho (8) observaciones administrativas de las cuales, cuatro (4) tienen presunta incidencia fiscal en cuantía de \$468.823.184, ocho (8) presunta incidencia disciplinaria y uno (1) presunta incidencia penal.

JAIRO HERNAN ZAMBRANO ORTEGA

Director Sector Educación, Cultura,
Recreación y Deporte

2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

2.1 CONTRATO No. 1306 DE 2013

2.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$5.973.964. Contrato No.1306 de 2013.

Contrato	Contrato de prestación de Servicios No. 1306 de 2013.
Contratista	Trasportes y Mudanzas Chico S.A.S.
Objeto	(...) “...Realizar por el sistema de precios fijos unitarios la prestación del servicio integral de TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA con diferentes capacidades que incluya instalación, cargue y descargue de las vallas, y en general todas las señales y elementos que el Instituto requiera transportar, para el cumplimiento y desarrollo de las actividades que adelantan los proyectos “Acciones Metropolitanas Para La Convivencia”, “Tiempo Libre Tiempo Activo”, “Pedalea por Bogotá”, “Bogotá ParticipActiva” y “Jornada Escolar 40 Horas Semanales”, en el lugar que se indique del Distrito Capital, para las zonas 1,2 y 5, de acuerdo con el pliego de condiciones y en los estudios y ficha técnica del proceso de selección y la propuesta presentada por el Contratista.”
Valor total	\$509.455.815.
Plazo	Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha suscripción	12 de junio de 2013.
Adiciones y prorrogas	Adición por \$254.727.907 el 31 diciembre de 2013, que afectaron únicamente los rubros de Pedalea por Bogotá y Tiempo libre, tiempo activo por valor de \$248.941.999,00 y 7.750.000,00 respectivamente. Prórroga el 25 de abril de 2014 por cuatro (4) meses.
Estado	El contrato se encuentra en ejecución.

En el transcurso de la auditoria se pudo establecer que examinando el sistema de Información Orfeo aparecen actividades con cargo al rubro del Programa 40 horas por un valor de \$5.973.964,00, sin embargo en los soportes encontrados y los aportados en la visita fiscal del 8 de julio de 2014, no hay claridad del servicio utilizado de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO No. 3
SERVICIOS ADICIONALES

FECHA	HORA DE INICIO	HORA FINAL	EVENTO	LUGAR Y DIRECCIÓN	PROGRAMA	AREA	OPERARIOS	CAMION	VALOR
16/06/2013	8:00 AM	COMPLETA	TRASLADO RIN DE BOXEO	COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO	JORNADA ESCOLAR 40 HORAS	DEPORTES	4	1	\$668.869
21/06/2013	COMPLETA	COMPLETA	BICICLETAS	UDS A VELODROMO PRIMERA DE MAYO	JORNADA ESCOLAR 40 HORAS	DEPORTES	2	1	\$525.583

Fuente. Contrato 1306-2013 Pago No. 1

CUADRO No. 4
SERVICIOS ADICIONALES

FECHA	HORA DE INICIO	HORA FINAL	EVENTO	LUGAR Y DIRECCIÓN	PROGRAMA	AREA	OPERARIOS	CAMION	VALOR
16/12/2013	7:00 AM	4:00 pm	TRASLADO MATERIA ARCHIVO	TRANSV 93 No. 51 - 98- bodega 5 * Parque Empresarial Puerta del Sol	JORNADA ESCOLAR 40 HORAS	DEPORTES	9	3	\$1.792.317
19/12/2013	7:30 AM	4:00 pm	TRASLADO MATERIA ARCHIVO	TRANSV 93 No. 51 - 98- bodega 5 * Parque Empresarial Puerta del Sol	JORNADA ESCOLAR 40 HORAS	DEPORTES	9	3	\$1.792.317
27/12/2013	7:30 AM	4:00 pm	TRASLADO MATERIA ARCHIVO	TRANSV 93 No. 51 - 98- bodega 5 * Parque Empresarial Puerta del Sol	JORNADA ESCOLAR 40 HORAS	DEPORTES	6	2	\$1.194.878

Fuente. Contrato 1306-2013 Pago No. 1

De acuerdo a los cuadros anteriores, se encontró que el servicio de transporte suministrado por el contratista con cargo al proyecto fue realizado los días 16 y 21 de junio, así como el 16, 19 y 27 de diciembre de 2013, época en la cual los estudiantes se encontraban en receso estudiantil, teniendo en cuenta que la SED expidió el calendario escolar para la vigencia 2013, en el cual se estipularon los periodos semestrales así: “*Primer periodo semestral: del 21 de enero al 14 de junio de 2013 (20 semanas); segundo periodo semestral: del 8 de julio al 29 de noviembre de 2013 (20 semanas)*”.

Conforme a lo anterior, se observa que el supervisor, es el responsable de vigilar y controlar los recursos de este contrato, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad y transparencia, entre otros, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 610 de 2000, siendo por ende el encargado de velar por la adecuada administración de los recursos labor que se presume no se cumplió incurriendo en un posible pago de no debido ya que las actividades de los días 16 y 21 de junio, así como el 16, 19 y 27 de diciembre de 2013, los estudiantes se encontraban en vacaciones.

En razón a los hechos expuestos por este ente de control, se presume un daño al patrimonio del Distrito Capital dado que se realizó un pago en cuantía de cinco millones novecientos setenta y tres mil novecientos sesenta y cuatro pesos (\$5.973.964,00), por un servicio que se prestó fuera del calendario escolar expedido por la SED.

En consecuencia se estaría transgrediendo, lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 610 de 2002, con una posible falta disciplinaria al tenor de los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Valoración de la Respuesta

La Contraloría de Bogotá, encontró en la valoración de la respuesta, que la entidad misma está a corroborando lo afirmado por este ente de control cuando expresa: (...) *En este orden de ideas, solicitamos levantar esta observación y sus alcances, pues realizar las obligaciones previstas en el contrato auditado no debe ligarse al calendario escolar, toda vez que la continuidad del servicio debe garantizarse y por ende, actividades como el traslado de elementos como vallas y señales, en ningún momento guardan correspondencia exacta con el calendario académico.* Aseveración que no se acepta, toda vez que los elementos deportivos del Proyecto 40 x 40 son entregados por la Secretaria de Educación. Es de anotar que para este Proyecto no es aplicable la continuidad del servicio, debido a que hay cese de actividades en las Instituciones Educativas del Distrito; en consecuencia, no se prestó este servicio ya que dichas instituciones se encontraban cerradas.

Por todo lo antes expuesto, no se aceptan los argumentos enunciados y **se ratifica el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$ 5.973.964,00.**

2.2 CONTRATOS DE SUMINISTROS Nos. 2235, 2245 y 2246 DE 2013

2.2.1 Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria por inobservancia del principio de planeación, en los contratos de suministro Nos. 2235, 2245 y 2246 de 2013.

2.2.1.1 Contrato de suministro No. 2235 de 2013 con INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S.

Contrato	Contrato de suministro No.2235 de 2013
Contratista:	INVERSIONES SARA DE COLOMBIA S.A.S.
Objeto	<i>“Realizar por el sistema de precios fijos unitarios la elaboración y suministro de uniformes que serán utilizados para la identificación institucional del personal que ejecuta las actividades desarrolladas por los proyectos jornada escolar 40 horas semanales, tiempo libre tiempo activo, acciones metropolitanas para la convivencia y pedalea por Bogotá”.</i>
Valor	\$1.255.873.333.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Plazo	Seis (6) meses
Fecha inicio	19 de noviembre de 2013
Pago	El IDR D dio un pago anticipado del 50% (\$627.936.667).
Prorrogas y adiciones	Prorroga del 12 de mayo de 2014 por seis (6) meses, por solicitud del supervisor, justificada en que a 18 de mayo de 2014, quedaban los siguientes saldos financieros Jornada Escolar 40 Horas \$552.070.000, Acciones Metropolitanas para la convivencia \$46.666.667, Tiempo Libre Tiempo Activo \$15.866.666 y Pedalea por Bogotá \$13.333.334.
Estado	El contrato se encuentra en ejecución.

Se observó, que el contratista en desarrollo del contrato debía entregar 105 ítems, sin embargo pasados 6 meses del plazo inicial y 1 mes de la prórroga, el contratista no ha entregado un solo ítem, con una ejecución del contrato de un 0%, evidenciándose una indebida planeación por parte del IDR D, toda vez, que como lo señala el supervisor en acta de visita: “...Las prórrogas de los contratos se realizan por la demora en la aprobación final de los diseños de cada una de las prendas y a la consolidación de las cantidades por talla, género y prenda”. Por otro lado, el 30 de abril de 2012, Consorcio Applus interventor del Proyecto Jornada Escolar 40 Horas y del contrato, solicito prórroga por cuatro (4) meses, sin embargo la administración al concedió por seis (6) meses, demostrándose que el IDR D al hacer los estudios previos no tenía definido los diseños, así como las cantidades por talla y genero de los uniformes.

2.2.1.2 Contrato de suministro No.2245 de 2013

Contrato	2245 de 2013
Contratista	UNIÓN TEMPORAL EL DEPORTISTA-FSS 2013.
Objeto	<i>“Realizar por el sistema de precios fijos unitarios la elaboración y suministro de uniformes que serán utilizados para la identificación institucional del personal que ejecuta las actividades desarrolladas por los proyectos jornada escolar 40 horas semanales, tiempo libre tiempo activo, acciones metropolitanas para la convivencia y pedalea por Bogotá”</i>
Valor	\$1.255.873.333
Plazo	seis (6) meses
Fecha Inicio	19 de noviembre de 2013.
Forma Pago	El IDR D dio un pago anticipado del 50%, es decir, \$627.936.667.
Prorrogas y adiciones	Seis (6) meses más el 12 de mayo de 2014.
Estado	Actualmente se encuentra en ejecución.

En el expediente contractual, se observa en comunicación del 11 de febrero de 2014, del representante legal de UT el Deportista-FSS, dirigida al IDR D donde señala: “...Como tenemos claro que la fecha de finalización de este contrato es el próximo mes de mayo de 2014, solicitamos a ustedes efectuar el pedido lo más pronto posible, ya que se trata de una gran cantidad de uniformes deportivos, cuya elaboración nuestra, requiere de una correcta y oportuna planeación en nuestra área de producción. Hacemos esta solicitud con el fin de cumplirles oportunamente y entregarles un producto de excelente calidad....”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Igualmente, mediante comunicación del 21 de abril de 2014 radicado No.2014-210-009678-2, el representante legal de UT el Deportista-FSS según, reitera: “Como se había previsto en comunicaciones anteriores, el cumplimiento del contrato en referencia no se podía dar a tiempo, debido a que ustedes no han suministrado las tallas de las prendas a confeccionar objeto de este contrato, de los diferentes programas del Instituto; a la fecha solo contamos con la producción de 600 sudaderas solicitadas por ustedes. El plazo de vencimiento de este contrato es el próximo 3 de mayo de 2014,; del cual se ha ejecutado aproximadamente en un 5%. Por lo tanto se hace necesaria la prórroga de este por cuatro (4) meses.

Solicitamos a ustedes, nos sea concedida esta prórroga, ya que se hace necesaria para dar cumplimiento al objeto contractual, aprovechamos la oportunidad para reiterar nuevamente que nos sean suministradas las tallas de las prendas, cuyas muestras ya fueron aprobadas”.

El 28 de abril de 2014, mediante comunicación el contratista señala entre otras cosas: “Realmente no sabemos qué pasa con el cumplimiento del objeto contractual, ya que nuestras muestras para los diferentes programas que cobijan este contrato, ya fueron aprobadas, **pero conseguir que el IDR D nos entregue el tallaje ha sido nuestro cuello de botella**, ya que solo hasta el viernes de la semana pasada llegó el pedido del programa de Recreovía. De este contrato solo se ha ejecutado un 5% y nos preocupa que del programa específico de Jornada Escolar 40 Horas Semanales cuyo rubro es de más de 1.100 millones de pesos sólo se han pedido 500 sudaderas.

Doctora Serrano, el asunto no sólo es que se dé la prórroga. Sino que ustedes nos suministren la información necesaria para poder ejecutar el contrato dentro del nuevo plazo...” (subrayado y negrilla fuera de texto).

Es de anotar, que mediante comunicación del 30 de abril de 2012, El Coordinador del Consorcio Applus Gestión Social, interventor del proyecto Jornada Escolar 40 Horas estimo la prórroga del contrato en cuatro (4) meses, sin embargo el IDR D concedió una prórroga de seis (6) meses.

Por otro lado, según entradas a almacén Nos. 147034 y 147035 del 2 de mayo de 2014, el contratista entrego uniformes y elementos deportivos por \$71.081.509 y \$63.625.000 para un total de \$134.706.509, para una ejecución del contrato del 10.73%, elementos que fueron verificados en visita fiscal realizada al Almacén General del IDR D, el 16 de junio de 2014, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico.



“Por un control fiscal efectivo y transparente”



Fuente: Fotografías equipo auditor (Almacén IDRD)

2.2.1.3 Contrato de suministro No.2246 de 2013

Contrato	2246 de 2013
Contratista	Unión Temporal IDRD Humana.
Objeto	<i>“Realizar por el sistema de precios fijos unitarios la elaboración y suministro de uniformes que serán utilizados para la identificación institucional del personal que ejecuta las actividades desarrolladas por los proyectos jornada escolar 40 horas semanales, tiempo libre tiempo activo, acciones metropolitanas para la convivencia y pedalea por Bogotá”.</i>
Valor	\$1.255.873.333.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Plazo	seis (6) meses
Fecha Inicio	19 de noviembre de 2013
Pago	El IDRDR dio un pago anticipado del 50% (\$627.936.667).
Prorrogas y anticipos	Prórroga del 12 de mayo de 2014 por seis (6) meses por solicitud del supervisor, justificada en que a 18 de mayo de 2014, quedaban los siguientes saldos financieros Jornada Escolar 40 Horas \$552.070.000, Acciones Metropolitanas para la convivencia \$46.666.667, Tiempo Libre Tiempo Activo \$15.866.666 y Pedalea por Bogotá \$13.333.334.
Estado	El contrato se encuentra en ejecución.

Se observó, que el contratista en desarrollo del contrato debía entregar 105 ítems, sin embargo pasados 6 meses del plazo inicial y 1 mes de la prórroga, el contratista no ha entregado un solo ítem, con una ejecución del contrato de un 0%, evidenciándose una indebida planeación por parte del IDRDR, toda vez, que como lo señala el supervisor en acta de visita: “...Las prórrogas de los contratos se realizan por la demora en la aprobación final de los diseños de cada una de las prendas y a la consolidación de las cantidades por talla, género y prenda”. Por otro lado, el 30 de abril de 2012, Consorcio Applus interventor del Proyecto Jornada Escolar 40 Horas y del contrato, solicito prórroga por cuatro (4) meses, sin embargo la administración al concedió por seis (6) meses, demostrándose que el IDRDR al hacer los estudios previos no tenía definido los diseños, así como las cantidades por talla y genero de los uniformes.

Adicionalmente, refuerza la inaplicación del principio de planeación en las etapas precontractual y contractual de los contratos de suministro en mención, el presupuesto oficial de \$3.767.620.000, se distribuyó en los siguientes proyectos así:

- 1) 928 Jornada escolar 40 horas semanales por un valor de \$3.312.420.000.
- 2) 847 Tiempo Libre Tiempo Activo por valor de \$95.000.000.
- 3) 846 Acciones Ciudadanas para la Convivencia, por valor de \$280.000.000.
- 4) 845 Pedalea por Bogotá \$80.000.000.

La relación que se menciona a continuación, hace alusión al personal de apoyo y delegaciones beneficiados con la entrega de uniformes objeto de los contratos referidos.

CUADRO No. 5
PERSONAL BENEFICIADO CON LA ENTREGA DE UNIFORMES

Jornada Escolar 40 Horas Semanales	Tiempo Libre Tiempo Activo	Acciones Metropolitanas Para la Convivencia	Pedalea por Bogotá
Coordinadores (21)	Coordinadores Locales (20)	Promotores de Ciclovía (200)	Promotores de la Bici (56)
Instructores (280)	Gestores Comunitarios (22)	Promotores Jefes de Ruta (20)	Mecánicos (4)
Monitores (53)	Gestores Educativos (20)	Profesores de Actividad Física Junior (28)	Pedagogos (20)
	Gestores de Personas Mayor (19)	Profesores de Actividad Física Máster (23)	Coordinadores Locales (8)
	Recreadores (125)	Gestores de Actividad Física (20)	Monitores (3)
	Agentes Recreativos Incluyentes ARI (35)	Gestores Recreodeportivos (2)	Administrativos (10)

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Jornada Escolar 40 Horas Semanales	Tiempo Libre Tiempo Activo	Acciones Metropolitanas Para la Convivencia	Pedalea por Bogotá
	Ludotecarias (12)	Gestores de oficina, personal de oficina y Coordinadores (35)	Guías de la Bici (48)
	Gestores Recreodeportivos (4)	Logísticos y presentadores (8)	
	Coordinadores de Programa y Administrativos (45)	Organización de eventos (25)	
	Guías de Caminatas (4)		
	Gestor de Campamento y Caminatas (1)		
	Delegación de Persona Mayor (13)		
	Delegación de Campamentos (80)		
Total 384	Total: 400	Total: 361	Total: 149

Fuente: Interventoría y Comunicaciones IDRD del 16 de junio y 4 de julio de 2014.

Este ente de control no evidencia porque razón, aun cuando dos de los otros proyectos tienen un número de beneficiados similar al del proyecto Jornada Escolar 40 horas semanales, este último aporta el 88% del presupuesto total de los tres contratos de suministro antes referidos.

En este sentido, se observó que en el estudio de conveniencia y oportunidad No.130854 para la solicitud de contratación Proyecto Escolar 40 horas semanales, el IDRD señala: (...)“ *Dentro del plan de contratación vigencia 2013, se encuentra proyectado la elaboración y suministro de los uniformes para el personal que desarrolla las actividades del Proyecto Escolar Jornada 40 Horas, **así como los uniformes de entrenamiento para los escolares beneficiados de los centros de interés del eje temático en deporte, recreación y actividad física y de esta forma proyectar imagen, confianza y estímulo para que los niños, niñas y adolescentes participen activamente en el deporte elegido y se faciliten los procesos de enseñanza y aprendizaje***”. (negrilla fuera de texto).

Sin embargo, en los estudios previos del contrato No.2246 de 2013, en el pliego de condiciones definitivo y en las especificaciones técnicas no se evidencia que se hayan considerado los uniformes para los escolares beneficiados de los centros de interés del eje temático en deporte, recreación y actividad física.

Con los hechos descritos se contraviene lo establecido en la el numeral 6.1.1 (Planeación de la Contratación) de la Resolución No. 037 del 21 de enero de 2013, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD, así mismo, se incumplimiento el capítulo de la planeación contractual artículo 2.2.1 “estudios y documentos previos” del Decreto 734 de 2012, el artículo 3.2.1.1.2. del mismo Decreto, numeral 1 artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

Valoración de la Respuesta

Una vez analizada la respuesta del IDR D, en la cual argumenta (...)” *En el comparativo que se presenta dentro del informe preliminar, donde se aduce que el valor de los contratos, frente a los destinatarios de cada proyecto, presenta un sobre costo para el caso de Jornada Escolar 40 Horas Semanales, siendo que los destinatarios guardan características similares, en cuanto al personal designado para el desarrollo de los proyectos, no se tuvo en cuenta que el proyecto 40 x 40, contempla la dotación de uniformes para los menores escolares beneficiarios del mismo, de acuerdo a la cláusula tercera, parágrafo segundo, a partir del ítem 75 al 105, que incluye, entre otros, sudaderas (cantidad base: 2564), camisetas tipo polo (cantidad base: 3470), camisetas t-shirt (cantidad base: 3003)...”* Este ente de control evidenció que la anterior aseveración carece de veracidad toda vez que si bien es cierto los ítems mencionados corresponden al programa 40x40, también lo es que las cantidades bases señaladas por el IDR D como por ejemplo “2564”, corresponde al nombre del material utilizado para la confección de los uniformes, para este caso el nombre es Orion, de acuerdo con la información suministrada vía telefónica por la señora Ilma García de la empresa Contratista, y no hace referencia al número de beneficiarios de los centros de interés, como lo quiere hacer ver la administración.

Por otro lado, es evidente como se indicó en el informe preliminar, que en el estudio de conveniencia y oportunidad de los contratos, efectivamente se indica, que la elaboración y suministro de uniformes es tanto para el personal de apoyo como para los escolares beneficiarios en el eje temático deporte y actividad física, no obstante, dentro del proceso contractual no se tuvieron en cuenta estos últimos.

Respecto de las prórrogas no se encuentra una justificación válida para su celebración, teniendo en cuenta que por falta de planeación y negligencia del IDR D, no se suministró oportunamente la información a los contratistas para que ejecutaran los contratos en plazo inicial establecido, con el agravante que una vez prorrogados por un termino igual al inicial los contratos 2235 y 2246 de 2013 tenían una ejecución del 0% y el contrato 2245 de 2013 del 10.73%.

Por lo anterior, no se aceptan los argumentos expuestos por el IDR D y **se ratifica el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

2.3 CONTRATOS Nos. 365 Y 507 DE 2013

2.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Falta de cubrimiento de los amparos de las pólizas en los contratos No. 365 y 507 de 2013.

Contrato	Objeto	Contratista
Contratos de prestación de servicios	El contratista se compromete para con el IDR D a: prestar servicios profesionales como coordinador territorial en los centros de interés, realizando actividades de organización,	Boris Ramos Acevedo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.365 de 2013	seguimiento y control de los procesos pedagógicos correspondientes al proyecto jornada escolar 40 horas en las instituciones educativas distritales asignadas en el eje temático deportivo.	
Contratos de prestación de servicios No.507 de 2013	Prestar sus servicios profesionales para el seguimiento y consolidación de la inversión de los diferentes programas desarrollados, con cargo a los proyectos Bogotá Participativa, Bogotá Forjador De Campeones Y Jornada Escolar 40 Horas Semanales.	Dayan Rocío Martínez

En los contratos enunciados, se pactó en una de sus cláusulas: **“GARANTÍA ÚNICA:** (...) cumplimiento de las obligaciones del contrato: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniaria e indemnizaciones y perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ello sea imputable al contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y **vigente por el término del contrato y cuatro (4) meses más** (negrilla fuera de texto).

Al respecto, se evidencio que el IDRD no dio estricto cumplimiento a lo pactado en los citados contratos, toda vez, que los contratistas constituyen las garantías, sin embargo las vigencias del amparo de cumplimiento quedaron sin cubrir: en el contrato 365 de 2013 por un (1) mes, y en el contrato de prestación de servicios 507 de 2013 cinco (5) días.

Con los hechos descritos se contraviene lo establecido en la Ley 734 de 2002, artículo 34 y 35 numeral 1; afectando la gestión de la entidad, pudiendo generar riesgos respecto de la utilización de los recursos del IDRD.

Valoración de la Respuesta

De acuerdo a la respuesta dada por el Instituto en la cual manifiesta: “El Área de Apoyo a la Contratación diseñó un formato denominado “aprobación póliza”, en el cuál se verifica detalladamente la información de cada contrato y las fechas de los riesgos asegurados, garantizando así que las pólizas allegadas en cada uno de los procesos sean revisadas en el total de sus ítems...”. Este equipo auditor no está cuestionando el procedimiento para la aprobación de las pólizas, sino el cubrimiento de los amparos, situación que no fue desvirtuada.

Por lo anterior, no se acepta el argumento expuesto por el IDRD y **se ratifica el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

2.4 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No.1904 DE 2013

2.4.1 Hallazgo administrativo con presuntas incidencias disciplinaria, penal y fiscal en cuantía de \$162.400.000.

Contrato	Prestación de servicios de apoyo No.1904 de 2013
Contratista	Fundación Recurso Humano Positivo – RHPositivo
Valor total	\$348.000.000
Objeto	(...) “...Contratar organizaciones deportivas para desarrollar diferentes acciones en el proyecto Jornada Escolar 40 horas. Alcance al Objeto: En virtud del presente objeto el contratista se compromete a prestar los servicios de apoyo para la implementación de un sistema de monitoreo y vigilancia estratégica. “Creación de un tablero de mando”, para el desarrollo de las acciones del Proyecto Jornada Escolar 40 Horas.”
Fecha suscripción	04 de octubre de 2013
Plazo	Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha Inicio	10 de octubre de 2013
Forma Pago	Se giró un pago anticipado del 50% del valor del contrato.
Prorrogas y adiciones	Adición del 02 de diciembre de 2013 por \$116.000.000 y prórroga por un término de tres (3) meses.
Estado	Terminado

Analizando el expediente contractual no existe soportes del cálculo del valor estimado del contrato, que indiquen las variables utilizadas para calcular el presupuesto de esta contratación, el IDRD simplemente tomo como parámetro, la propuesta presentada por la Fundación RHPositivo, documento que per se no permite establecer si el valor de la oferta está dentro de los parámetros del mercado.

El IDRD al suscribir el contrato No.1904 de 2013 directamente con la Fundación RHPositivo, desconoció las normas que regulan los procesos de contratación de las entidades estatales, por ser este un contrato de consultoría, de acuerdo con el numeral 2° del artículo 32 Ley 80 de 1993, y el numeral 3 del artículo 2 Ley 1150 de 2007, pudiendo incurrir en una falta penal.

En los soportes contractuales, se pudo establecer que el objeto del contrato no lo podía desarrollar la Fundación Recurso Humano Positivo, toda vez que su actividad principal incluida en el RUP con código CIU No.9499 corresponde a la de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campaña de educación al público influencia política, recaudación de fondos entre otros.

Adicionalmente, al verificar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIIU), se pudo establecer que la actividad secundaria de la Fundación según el código CIIU No.8559, corresponde a actividades de enseñanza e instrucción especializada, generalmente para adultos,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

no asimilables a la educación de formación general clasificada en los grupos 851, educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria ni la del grupo 852, educación secundaria y de formación laboral, como tampoco en el grupo 854 educación superior se pueden incluir las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades.

De otra parte, en la carpeta del contrato no se reflejan evidencias de la ejecución de las siguientes obligaciones del contratista:

CUADRO No. 6
PRESUPUESTO INTERVENCIÓN PROYECTO 40 HORAS-IDRD BOGOTÁ 2013
CONTRATO INICIAL

ETAPA	ITEM	ACTIVIDAD A REALIZAR	PRESUPUESTO
III PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y CAPACITACIÓN	Capacitación	Capacitación de cuadros: Duración 5 días capacitación y acompañamiento del personal a cargo del programa 40 horas (personal responsable del programa en el IDRD y quien la coordinación del programa determine)	\$20.000.000
IV ELABORACIÓN DE ORIENTACIONES ESTRATEGIAS Y PLAN DE CCIONES PRIORIZADAS	Formalización de un plan de acción operativo - 20 días	-Propuesta de un plan de acción prioritario para cada una de las áreas claves, para el desarrollo del proyecto. - Identificación de los principales factores claves de éxito para su implementación. - Definición de las condiciones de aplicación de las medidas seleccionadas	\$20.000.000
TOTAL MÁS IVA			\$ 46.400.000

Fuente: Contrato No. 1904 – 2013 Sin Número de foliación

Tampoco, se evidencio soportes correspondientes a la ejecución de la adición del contrato 1904:

CUADRO No. 7
PRESUPUESTO INTERVENCIÓN PROYECTO 40 HORAS-IDRD BOGOTÁ 2013
ADICIÓN AL CONTRATO 1904/13

ACTIVIDAD PRESUPUESTO	
ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
Acompañamiento del IDRD en las relaciones interinstitucionales con respecto al tablero de mando y seguimiento de febrero a mayo	\$10.000.000
Asesoría y acompañamiento a la implementación del tablero de mando, Visita de un consultor internacional	\$25.000.000
Elaboración de una propuesta de organigrama y descripción de cargos. Acompañamiento de la definición de los perfiles y modelo a seguir en la definición del organigrama a adoptar del programa 40 horas - IDRD para el 2014.	\$30.000.000
Elaboración de un plan de comunicaciones del programa 40 horas a ser implementado por el equipo de comunicaciones del IDRD – 40 horas	\$15.000.000
Seguimiento al plan general Producto 10 visitas de apoyo del consultor al equipo directivo	\$20.000.000
TOTAL MÁS IVA	\$116.000.000

Fuente: Contrato No. 1904 – 2013 del folio 199 al 201

En los cuadros No.6 y 7, se observa que el IDRDR al efectuar el pago de \$162.400.000 del contrato 1904-2013, sin que el contratista haya presentado los respectivos soportes que den cuenta de la correcta ejecución del contrato y de los recursos entregados a través del mismo, y girados a la Fundación, ha generado el uso ineficiente de los recursos de dicho contrato.

Los registros revisados por este ente de control, dan cuenta de la baja ejecución de los recursos, más aun, cuando a la fecha de elaboración de este informe, habiendo terminado el tiempo de ejecución del contrato, no hay razón que justifique el pago del contrato, cuando en el informe de seguimiento al contrato presentado por el interventor del contrato Consorcio Applus Gestión Social al IDRDR, este manifestó: *“(…) considerando el desarrollo evidenciado hasta el momento y el respectivo informe presentado a la auditoría y al contratante, recomendamos al contratante que se presenten evidencias más contundentes del desarrollo de sus actividades en el cumplimiento de sus obligaciones, de igual manera se debe implementar un mecanismo para que la interventoría se mantenga informada oportunamente de la planificación y desarrollo de las diferentes actividades en las fechas concretadas y/o acordadas con el IDRDR”.*

En razón a lo expuesto por este ente de control, se presume un daño al patrimonio del Distrito Capital en cuantía de \$162.400.000 (ciento sesenta y dos millones cuatrocientos mil de pesos).

En consecuencia se estaría transgrediendo, lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 610 de 2002, con una posible falta disciplinaria al tenor de los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Valoración de la Respuesta

Valorada la respuesta del sujeto de control en la cual indica: *“(…) debemos considerar que el proponente cuenta con suficiente experiencia en la ejecución de este tipo de objetos, por lo que la estimación del valor se adecuó a la realidad del mercado y así se corroboró por parte del IDRDR, al momento de aceptar la oferta, sin que quiera decir esto una ausencia de estudio de costos o estimación de mercado por parte de nuestra entidad”*, es de resaltar que la realización del estudio de costos o mercado le corresponde directamente a la entidad contratante como lo señala el Art. 5 inciso 2 de la ley 1150 de 2008, en concordancia con el Art. 88 de la ley 1474 de 2011 y no al contratista por su experiencia como lo señaló el Instituto.

De otro lado, es importante aclarar que el alcance del objeto del contrato era la creación de un tablero de mando lo cual implica un diseño y asesoría para la implementación de un sistema de monitoreo y vigilancia para el desarrollo de las acciones del Proyecto Jornada Escolar 40 Horas. Lo cual lo ubica dentro del Art. 32, numeral 2, inciso 2 de la ley 80 de 1993.

Respecto a la clasificación de las personas jurídicas, es evidente que la Fundación RH Positivo no es una organización deportiva, como se puede evidenciar tanto en el objeto plasmado en su certificado de existencia y representación, así como en el CIU, el cual ni la actividad principal, ni en la secundaria hace referencia a actividades deportivas. Por último, el IDR no aportó documento alguno que desvirtuara el hallazgo fiscal.

En consecuencia no se aceptan los argumentos expuestos por el IDR y **se ratifica el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, penal y fiscal en cuantía de \$162.400.000.**

2.5 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 1903 DE 2013

2.5.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$165.077.040, Ciento sesenta y cinco millones setenta y siete mil cuarenta pesos por incumplimiento de obligaciones contractuales.

Contrato	Prestación de servicios de apoyo No.1903 de 2013.
Contratista	FUNDACIÓN VIVIR MEJOR – FUVIME
Objeto	<i>“Contratar organizaciones deportivas para desarrollar diferentes acciones en el proyecto Jornada Escolar 40 Horas. Alcance del objeto: En virtud del presente objeto, el contratista se compromete a prestar sus servicios de apoyo en la organización y realización de talleres y capacitaciones del programa denominado.</i>
Valor	\$180.000.0000
Plazo	Tres (3) meses.
Fecha Inicio	01/10/2013.
Prórrogas y adiciones	Adición \$90.000.000 del 06-12-2013, y prórroga de dos (2) meses. Suspensión temporal desde el 13 de diciembre de 2013 hasta el 21 de abril de 2014, reanudo actividades el día 22 de abril o de 2014 y culminó el día 22 de mayo de 2014.
Estado	Terminado

Revisada la documentación que reposa en el expediente contractual, se estableció que el objeto del contrato no podía ser desarrollado por la Fundación Vivir Mejor - FUVIME, toda vez que la actividad principal incluida en su RUT con código CIU No.9499, Actividades de otras asociaciones, en nada se asemeja al objeto contractual.

De acuerdo con los soportes contractuales, puestos a disposición del equipo auditor, se concluyó por parte de este ente de control, que no se dio cumplimiento a la realización de los 18 talleres por parte del Pibe Valderrama, dirigido a grupos de 50 personas, sin que exista evidencia de la asistencia, de los jóvenes de las instituciones educativas. Se verificó, que el Pibe Valderrama simplemente se llevó a cabo algunos conversatorios en las IED señaladas en el cuadro anterior, de las cuales solo hay certificación de los conversatorios en tres (3) instituciones.

De lo enunciado, se concluye que la ejecución del Contrato No.1903 de 2013, causo un detrimento patrimonial al distrito, debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales ya señaladas y descritas a continuación:

No	DETALLE DE LA OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA
		SI	NO	
COMPONENTE :				
1	Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados de acuerdo con la propuesta presentada.		X	No se dio cumplimiento en la forma y tiempo pactados de acuerdo con las obligaciones contractuales, debido a que no se cumplió con el cronograma señalado, como tampoco con la forma en cuanto a la realización de algunas actividades como llevar a cabo 18 talleres, entrega de memorias , aplicar el instrumento de recolección de información y tabulación a las Instituciones Educativas en su totalidad.
3	Realizar por parte del Pibe Valderrama (18) talleres de liderazgo, por grupos de 50 personas, a las instituciones educativas distritales, adscritas al proyecto jornada 40 horas, de acuerdo a calendario aprobado por el IDRD.		X	No se dio cumplimiento a la realización de los 18 talleres acordados, en las instituciones educativas señaladas por el I.D.R.D. evidenciándose el no cumplimiento de esta obligación contractual en el 100%. En el expediente se evidencio la asistencia a 3 colegios de los 18 por parte del PIBE VALDERRAMA, para adelantar conversatorios, pero no talleres que fue lo pactado, así: El 24/10/2013, en la localidad de Ciudad Bolívar, IED José Celestino Mutis. El 5/11/2013 en el IED Gustavo Restrepo en la Localidad Rafael Uribe Uribe, Según oficio No.2013-210-022187-2 de fecha 20/11/2013, de la Interventoría Applus, esta recomienda buscar que esta organización de cumplimiento a el "Protocolo de cumplimiento de las organizaciones con el proyecto JE40HS" para facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de las organizaciones y el seguimiento por parte de la Interventoría.
5	Hacer entrega de memorias y materiales de las capacitaciones.		X	Según informe presentado por la Interventoría el 13 de noviembre de 2013, únicamente se entregó obsequios a estudiante y coordinadores de ocho (8) Instituciones educativas pero no dan cuenta de las memorias y materiales de las capacitaciones realizadas, que es a lo que apunta esta obligación contractual. Y según informe presentado por esta Interventoría el 30 de noviembre, se hace entrega de un CD: de la vida y triunfo del Pibe Valderrama, fotografías y balones auto biografiadas a los coordinadores de las ocho (8) instituciones educativas. Por lo anterior se concluye que no se dio cumplimiento a la entrega de memorias a ninguna institución educativa , como tampoco se evidenció material de las capacitaciones.
	Aplicar el instrumento de recolección de información, tabulación y conclusiones a los niños y jóvenes de las comunidades e Instituciones Educativas seleccionadas, que permita un mejor conocimiento para la aplicación de las políticas públicas en relación a las jornadas y en general.		X	Se aplicó el instrumento de recolección de información (encuesta) únicamente a cuatro (4) instituciones educativas, debiéndose aplicar a las 18 instituciones educativas que supuestamente se iba a adelantar los talleres .justamente porque hacía referencia a las instituciones seleccionadas por el IDRD, para que arrojará un resultado.
10	Responder por los salarios y prestaciones sociales del personal que se utilice en la ejecución del contrato.		X	No se evidencia soportes de esta obligación.

Teniendo en cuenta el Plan Financiero presentado por la Fundación Vivir Mejor, respecto del contrato inicial de \$180.000.000 y las obligaciones de las que no se evidencia soporte de cumplimiento por parte del contratista, se tendría que el valor de las obligaciones no cumplidas, corresponde a las resaltadas en gris, para un total de \$116.800.000.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PLAN FINANCIERO FUNDACIÓN VIVIR CONTRATO No.1903-13

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO
Servicios Carlos Pibe Valderrama su vida, triunfos y bajas *	100.000.000
Profesional del Proyecto (Con maestría y doctorado en recreación y deportes) Mesas de trabajo con docentes de apoyo y redes de maestros.	14.000.000
Recurso Humano de apoyo logístico para la ejecución de actividades	4.500.000
Coordinación del proyecto	8.000.000
Movilidad aérea-local, hospedaje y logística de los eventos	7.600.000
Diseño del instrumento de recolección de la información y tabulación y conclusiones*	10.300.000
Experto en mercadeo social	6.000.000
Logística de fotocopiado, movilidad, refrigerios y recurso humano de aplicación del instrumento de recolección de la información*	6.500.000
Premio a los dos mejores beneficiarios del programa, consiste en realización del viaje internacional para asistencia a un campamento de fútbol en el exterior, con el acompañamiento del PIBE VALDERRAMA	10.500.000
Materiales e insumos para las capacitaciones que desarrollaran El Pibe Valderrama y el magister en aprovechamiento libre, la lúdica y el juego.	7.700.000
Movilidad internacional del magister que dictara las capacitaciones en aprovechamiento del tiempo libre	4.900.000
TOTAL PROYECTO	\$180.000.000

Fuente: Supervisión Interventoría – Carpeta Contractual

*Rubros que no se cumplieron

CUANTIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRACTUALES NO CUMPLIDAS
CONTRATO No.1903

Servicios Carlos Pibe Valderrama su vida, triunfos y bajas *	100.000.000
Diseño del instrumento de recolección de la información y tabulación y conclusiones*	10.300.000
Logística de fotocopiado, movilidad, refrigerios y recurso humano de aplicación del instrumento de recolección de la información*	6.500.000
TOTAL INCUMPLIMIENTO	\$116.800.000

Se evidenció, respecto de la ejecución de la adición de \$90.000.000, que no hay prueba del cumplimiento las obligaciones contractuales Nos. 3, 5 y 6, evidenciándose que no se cumplió con la totalidad de las presentaciones del Pibe Valderrama, como tampoco con la recolección de la información, tabulación y conclusiones, ni la aplicación del instrumento de recolección de la información en las Instituciones Educativas, la entrega de materiales y memorias de capacitación en el período de ejecución.

De acuerdo con el plan financiero de la adición de \$90.000.000 y las obligaciones de las que no se evidencia soporte de cumplimiento por parte del contratista, se tendría que el valor de las obligaciones no cumplidas, corresponde a un porcentaje las resaltadas en gris, para un total de \$52.010.000, de acuerdo al calculo que se muestra.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PLAN FINANCIERO FUNDACIÓN VIVIR CONTRATO NO.1903-13 ADICIÓN

N	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	ADICIÓN
1	Conferencias Pibe Valderrama (7) presentaciones*	50.000.000
2	Profesional del Proyecto (Con maestría y doctorado en recreación y deportes) con trayectoria internacional en aplicación de estas iniciativas de aprovechamiento del tiempo libre, ocio, la lúdica, la recreación y el deporte, capacitación de 16 horas, incluida su movilidad.	8.000.000
3	Recurso Humano de apoyo logístico	3.500.000
4	Coordinador General del proyecto	5.000.000
5	Movilidad, transporte aéreo, hotelería, alimentación Pibe Valderrama y equipo.	7.200.000
6	Diseño del instrumento de recolección de la información y tabulación y conclusiones *	4.500.000
7	Logística de fotocopiado, movilidad, refrigerios y recurso humano de aplicación del instrumento de recolección de la información *	8.700.000
8	Materiales e insumos para las capacitaciones que desarrollara El Pibe Valderrama y el magister en aprovechamiento libre, la lúdica y el juego. *	3.100.000
	TOTAL PROYECTO	90.000.000

FUENTE: SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA – CARPETA CONTRACTUAL

*Rubros que no se cumplieron

CUANTIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRACTUALES NO CUMPLIDAS
ADICIÓN- CONTRATO No.1903

No	DETALLE DE LA OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN	% DE INCUMPLIMIENTO	VALOR
3	Realizar por parte del Pibe Valderrama talleres y capacitaciones a las instituciones educativas distritales, adscritas al proyecto jornada 40 horas.	Se evidenció dos (2) presentaciones.	71,42%	\$35.710.000
5	Hacer entrega de memorias y materiales de las capacitaciones.	No se evidenció	100%	\$3.100.000
6	Aplicar el instrumento de recolección de información, tabulación y conclusiones a los niños y jóvenes de las comunidades e Instituciones Educativas seleccionadas, que permita un mejor conocimiento para la aplicación de las políticas públicas en relación a las jornadas y en general. Suma rubros 6 y 7.	No se evidenció	100%	\$13.200.000
TOTAL INCUMPLIMIENTO				\$52.010.000

En razón a lo expuesto por este ente de control, se presume un daño al patrimonio del Distrito Capital en cuantía de \$165.077.040 (Ciento sesenta y cinco millones setenta y siete mil cuarenta pesos), resultantes de la sumatoria de las obligaciones no cumplidas por parte del contratista \$116.800.000 (de los 180 millones, del contrato inicial) + \$ 52.010.000 (de la adición), en la ejecución del Proyecto 1903.

En consecuencia se estaría transgrediendo, lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 610 de 2002, con una posible falta disciplinaria al tenor de los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Por lo anterior, se determina una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$165.077.040.

Valoración de la Respuesta

De acuerdo con los argumentos expuestos en la respuesta, el IDRDR manifiesta (...) “Con relación a las modificaciones que se realizaron a los talleres hechos por el ex deportista Carlos “El Pibe” Valderrama, las mismas fueron aprobadas mediante acta de modificación suscrita por la ordenadora del gasto y el contratista, con conocimiento de la interventoría APPLUS, quien avala el pago al contratista y certifica el cumplimiento de las obligaciones a cargo, teniendo en cuenta que se generaría un mayor impacto aumentando la cantidad de población objetivo, para que todos los niños, niñas y jóvenes de las I.E.D. seleccionadas puedan tener acceso a las exhibiciones. Adjunto acta de modificación en 1.”...

Sin embargo, para este ente de control no es suficiente la certificación de la interventoría, ni la modificación al contrato, el IDRDR no aportó los elementos probatorios que dan fe del cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el Pibe Valderrama simplemente asistió a tres conversatorios en las IED.

Por todo lo antes expuesto, no se aceptan los argumentos enunciados y **se ratifica el hallazgo con administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$165.077.040.**

2.6 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 1617 DE 2013.

2.6.1 Hallazgo administrativo con presuntas incidencias disciplinaria y fiscal en cuantía de \$135.372.180 (Ciento treinta y cinco millones trescientos setenta y dos mil ciento ochenta pesos), por incumplimiento de obligaciones contractuales.

Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 1617 DE 2013.
Contratista	EVENPRO ENTRETENIMIENTO S.A.S.
Objeto	“Prestar los servicios de apoyo para fomentar y promover la práctica deportiva en los centros de interés de las Instituciones Educativas Distritales adscritas al Proyecto Jornada Escolar 40 Horas, a través de “Competencias de Deportes Urbanos y Nuevas Tendencias –DUNT.
Valor	\$275.372.180
Plazo	Dos (2) meses.
Fecha Inicio	1/08/2013 al 01/10/2013
Forma Pago	“EL INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato así: a) Un pago anticipado equivalente al (40%) del valor del contrato, que se cancelará una vez se apruebe la garantía que ampare el riesgo, se firme el acta de inicio y se apruebe el cronograma de actividades por parte del supervisor. b) Un pago equivalente al (60%) del valor del contrato, cuando se finalice la ejecución de las actividades programadas, previa aprobación del informe final de actividades por parte del supervisor y suscripción del acta de liquidación”. Con disponibilidad presupuestal de dos (2) proyectos así: \$140.000.000 aplicado al Proyecto Bogotá Participativa - 80814 y por \$135.372.180 el Proyecto Jornada Escolar 40 Horas.
Estado	Terminado

Analizando el expediente, se observó que en 19 carpetas obraban formatos de Consentimiento Informado Comunidad en General, donde se relacionan los jóvenes que participaron en las diferentes actividades deportivas, se realizó una muestra a cada carpeta mediante llamadas telefónicas a 15 asistentes y participantes, en donde todos informaron no pertenecer al programa 40 x 40, así como, estar participando por haber visto la invitación por Internet, en donde el IDRDR convocaba todas las disciplinas para participar. De igual forma no existe ningún indicio en el expediente que dé cuenta de la participación de las Instituciones educativas.

Lo anterior, indica que las actividades realizadas mediante este contrato, no fueron dirigidas a los niños del programa 40X40, sino a personas distintas, incumplimiento el objeto contractual.

Revisada la forma de pago, se pudo establecer que no se dio cumplimiento a lo estipulado en la cláusula quinta, toda vez, que se encontró un único pago en el mes de septiembre de 2013 por el 100% del contrato, lo que evidencia falta de planeación y supervisión.

Adicionalmente, el IDRDR designó como supervisor de este contrato a Christian Javier Gaitán Panche, contratista coordinador del Programa – Deportes Urbanos y Nuevas Tendencias - DUNT del área de deportes, desde la suscripción del contrato y no a la Interventoría Consorcio Applus Gestión Social contratada para tal fin.

Se evidencio que este contrato no fue orientado a prestar los servicios de apoyo para fomentar y promover la práctica deportiva en los centros de interes de las Instituciones Educativas adscritos al Proyecto Jornada Escolar 40 horas, a través de competencias de deportes urbanos y nuevas tendencias – DUNT, sino que se oriento a jóvenes de la ciudadanía en general, como se evidenció en el expediente.

CUADRO No. 7
OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO No.1903

No	DETALLE DE LA OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA
		SI	NO	
COMPONENTE :				
4.	Apoyar en la organización y desarrollo de jornadas de prácticas libres y actividades dirigidas a los estudiantes de los colegios participantes del proyecto jornada escolar 40 horas.		X	No se dio cumplimiento
7	Invertir los recursos asignados en virtud de la propuesta económica presentada y aprobada por el IDRDR, ejecutando todos los componentes descritos.		X	No se dio cumplimiento
9	Las demás que garanticen la ejecución del mismo.		X	No se dio cumplimiento

Fuente: Carpeta contractual-IDRDR

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los recursos asignados para cumplir con el objeto contractual provienen de dos (2) proyectos así:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO
Jornada Escolar 40 Horas Semanales - 3311401030928 *	135.372.180
Bogotá Participativa - 3311401080814	123.038.345

*Rubros que no se cumplieron

Para este ente de control, no son claros ni precisos los elementos de juicio que tuvo el IDRD para suscribir el contrato 1617, teniendo en cuenta que las actividades no se realizaron para los niños, niñas y jóvenes del Proyecto 40 X 40, siendo evidente la debilidad de la supervisión que no advirtió oportunamente que dicha actividad era dirigida exclusivamente a la población beneficiaria del Proyecto 40 x 40.

En razón a lo expuesto por este ente de control, se presume un daño al patrimonio del Distrito Capital en cuantía de \$135.372.180 (ciento treinta y cinco millones trescientos setenta y dos mil ciento ochenta pesos), correspondiente al valor de los recursos con los cuales no se cumplió el objeto contractual.

En consecuencia se estaría transgrediendo, lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 610 de 2002, en concordancia con lo que se incurriría en una posible falta disciplinaria al tenor de los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el artículo 48 la Resolución 391 del 2001 del IDRD.

Por lo anterior, se determina una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en \$135.372.180.

Valoración de la Respuesta

Los argumentos de la entidad, se dedican a resaltar que (...) *sin embargo, debemos comprender que el acceso a las actividades programadas dentro del proyecto, y los beneficios que conlleva nuestro deber misional, deben realizarse sin limitante alguno, en atención al principio de participación e inclusión, cumpliendo el objetivo propuesto, cuál era el de motivar la práctica de los deportes urbanos y nuevas tendencias y es claro que los niños que hacen parte del proyecto 40 x 40 participaron en actividades DUNT, como reposa en los informes del contratista.*, situación que evidencia las deficiencias en la planeación para la ejecución de los recursos, ya que el objeto contractual era dirigido exclusivamente a los niños, niñas y adolescentes del proyecto 40 x 40, por lo cual este ente de control ratifica que no existe ningún indicio en el expediente que dé cuenta de la participación de las Instituciones educativas.

Por todo lo antes expuesto, no se aceptan los argumentos enunciados y **se ratifica el hallazgo con administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$135.372.180.**

2.7 CONTRATOS CON DEFICIENCIA EN LOS SOPORTES CONTRACTUALES

2.7.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencia en los soportes de los contratos

En los contratos: 609/2013, 371/2013, 112/2014, 109/2014, 1306/2013, 1904/2013, 847/2013, 1111/2013, 2279/2013, 365/2013, 507/2013, 706/2013, 217/2013, 227/2013, 444/2013, 533/2013, 451-2013, 513-2013, 619-2013, 629-2013, 8-2014, 18-2014, 745-2014, 762-2014, 1582/2013, 1903/2013, 1617/2013, 1572/2013 y 414/2013, fueron evidentes las deficiencias en la organización documental, evidenciándose que los expedientes contractuales en físico presentan falencias en la foliación (numeración incompleta o errada); falta de firmas de algunos documentos como el formato único de hoja de vida persona natural, numeral 6. “*Observaciones del jefe de recursos humanos y/o contratos*”, facturas, órdenes de pago, otrosí, entre otros.

De igual manera, en las carpetas contentivas no se encuentra la información completa, como documentos (adiciones, suspensiones) y soportes que evidencien la gestión contable y financiera de los mismos (comprobantes de egreso, órdenes de pago debidamente diligenciadas).

Revisado el sistema de información ORFEO, se pudo corroborar que dicha información presenta las mismas inconsistencias y en otros casos la información que reposa en el sistema no es la misma que se encuentra en las carpetas.

Es importante resaltar que el IDRD presenta continuamente deficiencia en la comunicación entre dependencias y funcionarios, generando el desorden administrativo que se refleja en los expedientes contractuales, ya que no están aplicando los procedimientos correspondientes para el buen manejo de dichos documentos.

Lo anterior, transgrediendo lo estipulado en el artículo 209 de la Constitución Política Nacional, Ley 87 de 1993, Artículo 2º literales a, d y e; Ley 594 de 2000, Artículo 4º literales a, c y d, y artículo 21; Ley 734 de 2002, artículo 34, configurándose una presunta observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

Valoración de la Respuesta

La entidad argumenta, que suscribió un plan de mejoramiento relacionado con la gestión documental con el fin de resolver la dificultad relacionada con las

observaciones producto de la Auditoria Regular PAD 2014, vigencia 2013, y que está capacitando al personal en temas relacionados con la gestión documental, en la organización, foliación, enumeración y en aplicación de las tablas de retención documental, adjuntando planilla de asistencias de dichas capacitaciones. Además sostiene que están implementando medidas encaminadas a ir ajustando los contenidos de la información de los expedientes virtuales de los contratos reportados en el sistema ORFEO.

Acorde con lo anotado en el apartado anterior, el suministro incompleto de expedientes contractuales es reiterativo en el Instituto de Recreación y Deporte en consecuencia no se aceptan los argumentos expuestos y **se ratifica el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.**

2.8 CONTRATO No. 1582 DE 2013

2.8.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Contrato	1582 de 2013
Contratista	CONSORCIO APPLUS GESTIÓN SOCIAL
Objeto	<i>“Realizar la Interventoría Técnica, administrativa, financiera, jurídica y de gestión social al Proyecto Jornada Escolar 40 Horas” para la excelencia académica y la formación integral.</i>
Valor	\$1.183.300.000
Plazo	8 meses
Fecha Suscripción	26 de Julio de 2013
Fecha Inicio	29/07/2013
Adiciones y prorrogas	Adición en \$591.650.000 del 25/11/2013 y prorroga en cuatro meses, con fecha de terminación del 27/07/2014.
Estado	En ejecución.

Analizando el expediente contractual se pudo establecer que el CONSORCIO APPLUS GESTIÓN SOCIAL, no está cumpliendo en debida forma las obligaciones contractuales por las razones expuestas a continuación.

En desarrollo de la auditoria a este contrato, el Consorcio Apluss en visita fiscal del 03-07-2014, informo a este ente de control que el número de instructores del Proyecto 40x40, contratados mediante prestación de servicios es de 280 contratos auditados por ellos, sin embargo en el informe de abril de 2014, presentado por ellos al IDRDR reportaron 361, evidenciándose falta de veracidad en la información manejada por la entidad y los contratistas, así como de control por parte del IDRDR.

En el mismo sentido, en visitas practicadas el 10 de junio de 2014 a la Institución Educativa Técnico Palermo, el 17 de junio de 2014 a las Instituciones Educativas

Distritales Rafael Bernal Jiménez y Eduardo Carranza, y el 18 de junio de 2014 al Colegio Integrado de Fontibón IBEP, se verificó que dicha Interventoría no ha hecho presencia en estas instituciones, ocasionando falta de control de los recursos que han sido invertidos en estas IEDs, provenientes del proyecto 40 X40; situación no denotada por parte del IDR D.

Adicionalmente, en el presupuesto del IDR D comprometido en la vigencia 2013, para el Proyecto Jornada Escolar 40x40 por \$22.568.145.890 observado en PREDIS, en visitas fiscales del 20-06-2013 y 03-07-2014, se encontró una diferencia de \$10.000.000, que no pudo ser justificada.

Llama la atención, el hecho de que los Coordinadores Territoriales sean quienes de acuerdo al expediente contractual, realizan la supervisión, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contratistas que ejecutan el Proyecto 40x40 en las instituciones educativas distritales en las que el IDR D lo desarrolla.

Conexo a lo anterior, la interventoría ha generado mes a mes certificación de cumplimiento, para que el IDR D realice los pagos a contratistas y proveedores, en algunos casos sin soportes, que demuestren la correcta ejecución de los mismos, tal como se constató en los contratos Nos. 1903, 1904, en visita fiscal practicada al Consorcio Applus que manifestó: *“(…) Para el 11 de marzo de 2014, de acuerdo a las observaciones realizadas por la interventoría a la ejecución del contrato y considerando los informes presentados por el contratista se **consideró** el cumplimiento de las obligaciones contractuales para el valor del contrato original. Al momento de iniciar el desarrollo del contrato se identificó una diferencia entre el estudio previo y el contrato frente al plan de acción que refleja 10 talleres, y su punto final textualmente dice “Premio a los dos beneficiarios del programa, consistente en realización de viaje y asistencia a un campamento de fútbol en el exterior con el acompañamiento del Pibe Valderrama, reconociendo que la certificación de cumplimiento expedida por ellos, se da con base en lo reportado por el contratista y no en lo supervisado directamente por ellos, originando uso ineficiente de los recursos y debilidades de control que no permite advertir oportunamente el incumplimiento reiterado de las obligaciones derivadas de los contratos No.1306 de 2013, 2235, 2245 y 2246 de 2013 entre otros, en los que hay ejecuciones desde un 0%, habiéndose surtido prorrogas de los mismos.*

Con los hechos anotados, se denota la falta de claridad en la labor que ejecuta la interventoría, en el seguimiento de los contratos que hacen parte del Proyecto mencionado, presentándose falencias de control y supervisión de los contratos celebrados a cargo del Proyecto 40 x 40.

Analizados los informes periódicos de la Interventoría, se observó que son idénticos en su contenido, y no generan un valor agregado en la ejecución de los contratos, los que además son ingresados a la plataforma del Sistema de Información Orfeo extemporáneamente.

En razón a los argumentos expuestos por este ente de control, se presume un daño al patrimonio del Distrito Capital por mil setecientos setenta y cuatro millones novecientos noventa mil quinientos ochenta y dos pesos m/cte. (\$1.774.990.582), representados en el total de recursos de este control, ya que no se cumplió el fin del contrato.

En consecuencia se estaría transgrediendo, lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 610 de 2002, en concordancia con lo que se incurriría en una posible falta disciplinaria al tenor de los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Valoración de la Respuesta

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte resalta que (...)“*existen unas obligaciones claras y delimitadas en cada uno de los contratos de los coordinadores territoriales y es por esto que a la interventoría se le asigna una función más allá de la coordinación como lo es el seguimiento de todo tipo de contratistas adscritos al proyecto jornada escolar 40 horas, en ámbitos de recurso humano, y como quiera hacerse ver, existe una variable en cuanto al seguimiento que realiza un interventor y un coordinador, evidenciando que una función va en procura al manejo e interacción del grupo determinado de instructores que tenga a cargo un coordinador y a la interacción con determinada institución educativa donde se pretenda llevar a cabo la actividad; mientras que la función del interventor hace un seguimiento dentro de un marco específico a los componentes del proyecto y en especial en este acápite al recurso humano comprendido por los contratistas en general, y evalúa la gestión de cada coordinador o instructor en pro del cumplimiento a cabalidad de sus obligaciones*”. De acuerdo a lo anterior, la entidad no hace claridad sobre los soportes que respaldan los diferentes informes de APPLUS, así como tampoco de las actividades que vienen desarrollando los coordinadores territoriales pese a constituir una obligación propia de la interventoría. Por lo expuesto, y teniendo en cuenta la dificultad que ha tenido este ente de control, respecto a la obtención de la documentación e información total de este contrato, este ente de control iniciara una indagación preliminar respecto a los hechos planteados, a fin de establecer con mayor certeza la cuantificación y estimación real del posible daño patrimonial. No obstante, se ratifica **el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria**.

3. ANEXOS

3.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	8	N.A	2.1.1 2.2.1 2.3.1 2.4.1 2.5.1 2.6.1 2.7.1 2.8.1
2. DISCIPLINARIOS	8	N.A	2.1.1 2.2.1 2.3.1 2.4.1 2.5.1 2.6.1 2.7.1 2.8.1
3. PENALES	1	N.A	2.4.1
4. FISCALES ⁸	4		\$468.823.184
Contratación - Obra Pública	XX	N.A	
Contratación – Prestación de Servicio	3	2.1.1	\$5.973.964
		2.5.1	\$165.077.040
		2.6.1	\$135.372.180
Contratación – Suministros	1	2.4.1	\$162.400.000
Consultoría y otros			
Gestión Ambiental	N.A	N.A	
Estados Financieros	N.A	N.A	
TOTALES (1,2,3 y 4)	21		